



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

18962

Decreto de caducidad, expedientes varios de obras menores: 267/2006, 312/2006, 607/2006, 614/2006.

Por no haber podido ser efectuadas las preceptivas notificaciones en los domicilios que aparecen en los expedientes que se relacionan en este anuncio y que se tramitan en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados que la Alcaldía, por delegación de firma, ha dictado resolución de caducidad y archivo de los expedientes señalados con el siguiente contenido y las fechas indicadas:

Antecedentes

1. En la fecha y con el número de RGE relacionados, el interesado presentó solicitud de licencia de obras para realizar las obras indicadas en el citado emplazamiento.
2. En la fecha indicada le fue notificado requerimiento de subsanación de deficiencias para que aportara la documentación necesaria, advirtiéndole que, transcurridos tres meses desde el recibo de la notificación de requerimiento sin cumplimentar el trámite, se produciría la caducidad del procedimiento y se archivarían las actuaciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
2. Considerando que la tramitación del procedimiento ha quedado paralizado por causa imputable al interesado.

Vistos los citados antecedentes, y siguiendo los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía 4807/2011 de 28 de diciembre de 2011

RESUELVO

1. Declarar la caducidad de las solicitudes de licencia relacionadas.
2. Archivar las actuaciones practicadas.

RECURSO CONTRA LA LICENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la notificación de la resolución ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la notificación de la resolución. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo si habéis optado por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN:

Contra la presente resolución, se puede interponer ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, el cual se entenderá desestimado si no se notifica la resolución por el transcurso de un mes a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en el su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo esto sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y del PAC y el



art. 194 del RD 2568/86 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Relación de expedientes:

Núm. expediente:	267/2006-OBRES(menor)
Fecha de la solicitud:	20/04/2006
Núm. de RGE:	5076
Nombre del solicitante:	FRANCISCO JERONIMO RODRIGUEZ representación de PEDRO ESTRANY SANSO
Obras solicitadas:	EMBALDOSAR TERRAZA, COLOCACIÓN DE BALAUSTRADA
Situación de las obras:	AV DEL LLOP, 39 – S'ILLOT
Fecha resolución Alcaldía:	08/06/2012
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	24/10/2006
Documentación requerida:	- copia del alta en el IAE a Manacor del contratista
Núm. expediente:	312/2006-OBRES(menor)
Fecha de la solicitud:	15/05/2006
Núm. de RGE:	6268
Nombre del solicitante:	JUAN RIERA DALMAU
Obras solicitadas:	ARREGLAR 20 M2 DE TEJADO Y REPASAR 18 M2 DE FACHADA
Situación de las obras:	C/ PATRO PELAT, 4 – PORTO CRISTO
Fecha resolución Alcaldía:	08/06/2012
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	28/07/2006
Documentación requerida:	- Indicar el uso actual del edificio
	- Aportar copia del recibo de IBI que corresponda con el emplazamiento de las obras, dado que el recibo aportado corresponde al número 8 mientras que en la solicitud consta el número 4.
	- Ultimo recibo del IAE del contratista o copia del alta en el IAE de Manacor
	- Contrato formalizado con MAC INSULAR, SL, para la gestión de los residuos
	- Depositar una fianza a la Tesorería del Ayuntamiento del 125% del coste estimado de la gestión adecuada de los residuos
Núm. expediente:	607/2006-OBRES(menor)
Fecha de la solicitud:	02/08/2006
Núm. de RGE:	10206
Nombre del solicitante:	JUAN VENY ROSSELLO
Obras solicitadas:	REPASAR 10 M2 DE TEJADO
Situación de las obras:	C/ DE LA CONCEPCIÓ, 16 esquina con C/ VILLALONGA, 10 – PORTO CRISTO
Fecha resolución Alcaldía:	19/06/2012
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	24/10/2006
Documentación requerida:	- Contrato formalizado con MAC INSULAR, SL, para la gestión de los residuos de la construcción demolición
	- Copia del alta en el IAE de Manacor del contratista
	- Indicar el uso actual del edificio
	- Indicar si habrá ocupación de la vía pública con motivo de las obras y, en caso afirmativo, aportar el justificante de pago de la tasa correspondiente
Núm. expediente:	614/2006-OBRES(menor)
Fecha de la solicitud:	25/07/2006
Núm. de RGE:	9821

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/147/1020





Núm. expediente:	267/2006-OBRES(menor)
Nombre del solicitante:	JUANA MOYA SUÑER
Obras solicitadas:	REALIZAR 31 ML DE PAREDT DE PEDRA DE 1 M2 DE ALTURA
Situación de las obras:	POLIGONO 33 – PARCELA 194 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MANACOR
Fecha resolución Alcaldía:	19/06/2012
Fecha de requerimiento de subsanación de deficiencias:	10/12/2007
Documentación requerida:	- Plano de situación del terreno
	- Croquis debidamente acotado del emplazamiento y de detalle del cerramiento

Manacor, 20 de septiembre de 2012

El Alcalde,

por delegación de firma (decreto 4807/2011) Ir teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

